

Toluca de Lerdo, México, diez de agosto de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de los oficios TEPJF-ST-SGA-OA-1170/2017 y TEPJF-ST-SGA-OA-1173/2017, recibidos a las diecisiete horas con siete minutos y veintiocho segundos y a las diecisiete horas con catorce y cuatro segundos, del nueve de agosto respectivamente, de la presente anualidad por los que el Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca Estado de México, remite la documentación relativa al medio de impugnación interpuesto por **IGNACIO PILIADO JIMÉNEZ**, por su propio derecho y ostentándose como afiliado del Partido Morena, en contra del "*PROCEDIMIENTO de QUEJA promovido por el C. Lázaro Terrazas Jiménez ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA en consecuencia la suspensión o declaración de nulidad de la resolución de fecha 18 de julio del 2017 bajo el expediente CNH-MEX-255/2017 emitido por la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA*"; y notifica el acuerdo de sala dictado en el juicio ciudadano identificado con la clave ST-JDC-224/2017, y el segundo mediante el cual el citado actuario notifica y remite el acuerdo y documentación relativa a dicho juicio ciudadano.

Visto el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/4/2017 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tienen por recibidos el oficio TEPJF-ST-SGA-OA-1170/2017 y TEPJF-ST-SGA-OA-1173/2017, por el que el Actuario de la referida Sala Regional, notifica los acuerdos de sala y remite documentación así como el juicio ciudadano ST-JDC-224/2017.
- II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su acuerdo del nueve de agosto de dos mil diecisiete recaído en el juicio citado, en cuanto que la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consideró en el punto: **SEGUNDO**. "*Se reencauza el presente medio de impugnación, a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de México resuelva como corresponda*"; **regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/74/2017**.
- III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.
- IV. Es ponente el Magistrado **Rafael Gerardo García Ruíz**.
- V. Se tiene por señalado el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones del promovente, y por autorizados a los Profesionistas que indica para los efectos que menciona.
- VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes en sus respectivos escritos de cuenta.
- VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

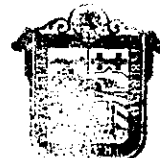
**Notifíquese** este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO